

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción popular
Accionantes	Judith Botero Escobar y otros
Accionados	Colombia Móvil S.A. E.S.P. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2015-01042-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena oficiar

Atendiendo la información suministrada por la Secretaría de medio ambiente de la Alcaldía de Medellín del día 31 de enero de 2022 (pdf 08) y en vista del silencio de los accionante frente al auto que puso en conocimiento dicha información (pdf 09), se ordena oficiar a la Alcaldía de Medellín, para que a su vez, remita el oficio a la Secretaría competente para el acompañamiento de la inspección judicial, con el fin de que certifique la cercanía de la antena instalada en la Carrera 67 #55-97 con las residencias y urbanizaciones circundantes, además para que certifique si la antena cumple con las normas que regulan el uso del suelo y del espacio electromagnético y el impacto adverso de las ondas en la población vecina.

Por la Secretaría del Despacho envíese el oficio.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)